

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

Rad. 2013-265

Por ser procedente la solicitud que antecede, acéptese la cesión de derechos litigiosos que hace LA COOPERATIVA NACIONAL DE RECAUDOS COONALRECAUDO LTDA., EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA EN INTERVENCION representada por Luis Fernando Alvarado Ortiz, a favor de FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION , representado por Carlos Mauricio Roldan Muñoz, a quien en adelante se tendrá como ejecutante en el presente proceso.

NOTIFIQUESE



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez